



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : MERCEDES ICOPO ROJAS
EJECUTADO : ALEXIS ALVEIRO NASAYO PALENCIA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2021 00026 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

Neiva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la presente demanda ejecutiva, para su admisión, se observa que se aportó en forma incompleta el Acta de Conciliación No. 006 del 14 de enero de 2020, suscrita por la Comisaria de Familia de la Dirección de Justicia de Campoalegre, Huila, enunciada como título base de recaudo en este asunto.

Existe error en cuanto al valor en números y letras de la cuota alimentaria referida en el numeral 3º de las pretensiones y no se precisó la fecha de exigibilidad de los intereses moratorios, ya que es necesaria para efectos de la liquidación del crédito.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

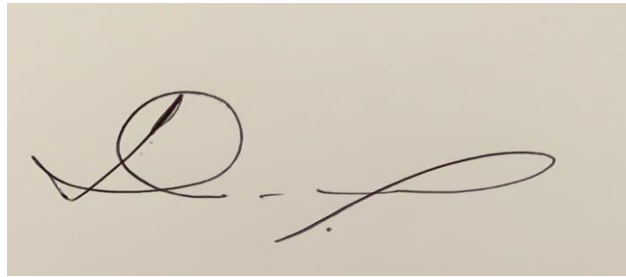
1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numeral 2º y artículo 82 numeral 4º del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2º. RECONOCER personería jurídica a la abogada en ejercicio **TULIA SOHLEY RAMIREZ ALDANA**, con T. P. No. 139.172 el C.S.J., para actuar como

apoderada judicial de la señora **MERCEDES ICOPO ROJAS**, conforme a los términos previsto en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop on the left and ending with a long, sweeping horizontal stroke on the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 17 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 16 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 027

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO